



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA GERENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES, SUS UNIDADES Y DEPARTAMENTOS

Gerencia de Protección contra Incendios Forestales
Noviembre 2014

Documento de Trabajo 579

**DESCRIPCION DE FUNCIONES
DE LA GERENCIA DE
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES,
SUS UNIDADES Y DEPARTAMENTOS**

Documento de Trabajo N° 579

**DESCRIPCION DE FUNCIONES
DE LA GERENCIA DE
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES,
SUS UNIDADES Y DEPARTAMENTOS**

Preparación y edición

Preparación por los Departamentos y Unidades de la Gerencia
Edición del Departamento de Desarrollo e Investigación
Supervisión del Gerente de Protección contra Incendios Forestales

Gerencia de Protección contra Incendios Forestales
Corporación Nacional Forestal
2014

Está autorizada la reproducción parcial o total de este documento para fines de información al interior de la Corporación y en relación al objetivo del Documento..

PRESENTACION

La Gerencia de Protección contra Incendios Forestales ha redefinido sus funciones, a fin de enfrentar nuevas variables de contexto y conformar una estructura acorde al actual entorno y situación de la protección forestal en que CONAF gestiona su accionar.

Además de adoptar una denominación más comprensible por la comunidad, se incorporaron nuevas secciones y se reasignaron funciones, considerando, además, un incremento en la dotación de personal.

El presente documento grafica el organigrama de su estructura, detalla las funciones de la Gerencia, según el marco institucional dado por la Resolución N° 447, de 24.9.14, de la Dirección Ejecutiva y, finalmente, informa a las diferentes instancias de CONAF su marco de acción.

**GERENCIA DE PROTECCION
CONTRA INCENDIOS FORESTALES
CORPORACION NACIONAL FORESTAL**

INDICE

RESOLUCION N° 447	Pág.
ORGANIGRAMA	1
	4
DESCRIPCION DE FUNCIONES	
GERENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES	5
Unidad de Planificación y Control de Gestión	7
Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	9
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	11
Sección de Educación y Difusión	12
Sección de Normas y Regulaciones	13
Sección de Silvicultura Preventiva y Comunidad	15
DEPARTAMENTO CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES	17
Sección de Análisis y Predicción de Incendios Forestales	19
Sección de Operaciones Aéreas	20
Sección de Operaciones Terrestres	22
Sección de Coordinación y Movilización	24
CENCO	26
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN	28
Sección de Formación Técnica	30
Sección de Documentación e Información	32
Sección de Estudios y Proyectos	34
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	35
Sección de Máquinas y Equipos	38
Sección de Mantenimiento Aéreo	40



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
CPM/SMO/SBB**

RESOLUCIÓN N° :447/2014

ANT. :ACUERDO N° 3, CONSEJO DIRECTIVO CONAF, DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

MAT. :CREA LA GERENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES, FIJA SU ESTRUCTURA Y FUNCIONES Y MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL.

Santiago, 24/09/2014

Vistos

1. Lo dispuesto en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; el Decreto N° 41, de 11 de marzo de 2014, mediante el cual S.E. la Presidenta de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; la Resolución N° 344, de 29 de julio del 2010, de la Dirección Ejecutiva, que definió la estructura y funciones de la Gerencia de Manejo del Fuego; el Acuerdo N° 3, de la Sesión Ordinara de Consejo Directivo de 08 de septiembre de 2014; y,

Considerando

1. Que la Corporación Nacional Forestal es considerada como un órgano de la Administración del Estado, al poseer mandatos legales asociados directamente con la protección, prevención y combate de incendios forestales.
2. Que la misión institucional dice relación con *“Contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, en beneficio de la sociedad”*.
3. Que uno de los objetivos estratégicos de la Corporación Nacional Forestal es *“Proteger los ecosistemas forestales de los agentes y procesos dañinos tales como el fuego, la desertificación y otras formas de deterioro, a través del Sistema de Protección contra Incendios Forestales, del Plan Nacional de lucha contra la desertificación y la sequía y medidas de manejo forestal”*.
4. Que en el marco de cumplir con el mandato conferido por las normas legales que regulan la materia y otorgar un servicio integral a la ciudadanía, CONAF fijó dentro de sus lineamientos institucionales *“El establecimiento, dirección, ejecución y supervisión del control de incendios forestales por medio de acciones de presupresión y de supresión, tanto a nivel nacional como regional”*.
5. Que a la Corporación Nacional Forestal, CONAF, le corresponde ejercer, entre otras, las funciones, facultades y atribuciones que se establecen en el Reglamento sobre Ejercicio de Funciones en Prevención y Combate de Incendios Forestales, contenido en el Decreto Supremo N° 733, de 1982, del Ministerio del Interior, cuyo artículo 1°, inciso primero, señala que *“La prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal, sin perjuicio de las funciones que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, le competen a Carabineros y a Investigaciones de Chile”*.
6. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 18°, letra a), de los Estatutos de CONAF, corresponde al Director Ejecutivo dirigir las labores de las Gerencias, Unidades, Departamentos, Secciones, Direcciones Regionales, Oficinas Provinciales, áreas y de las otras unidades funcionales y territoriales que se establezcan, organizar y coordinar su funcionamiento.
7. Que conforme a lo establecido en el artículo 15°, letra g), corresponderá al Consejo Directivo aprobar, a propuesta del Director Ejecutivo, la creación, supresión, modificación o fusión de Gerencias, Unidades y Departamentos.

8. Que, conforme a lo anterior, en la celebración de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de CONAF, de fecha 08 de septiembre de 2014, ese ente colegiado acordó *“Aprobar la reestructuración de la Gerencia de Manejo del Fuego, facultándose al señor Director Ejecutivo para transformarla en la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales, con la estructura de departamentos, unidades y secciones, cuyas funciones específicas serán aprobadas y encomendadas por éste”*.
9. Que dicha modificación responde a la necesidad de clarificar ante autoridades, medios de comunicación y público, en general, el rol de CONAF en la protección forestal, es conveniente modificar el nombre de la actual Gerencia de Manejo del Fuego, denominándola de forma tal que se identifique –claramente- con su ámbito de gestión, es decir, la protección contra incendios forestales.
10. Que, a mayor abundamiento, resulta pertinente fortalecer en el quehacer de la Corporación Nacional Forestal la prevención y el combate de incendios forestales, relevando la estructura funcional de su actual Gerencia de Manejo del Fuego a un adecuado nivel de gestión, preparándola para futuros desafíos y responsabilidades e incorporándole nuevas funcionalidades atinentes a su gestión.
11. Que, asimismo, resulta imprescindible optimizar el uso de las capacidades profesionales y funcionarias, así como el uso de los recursos materiales y financieros de CONAF.
12. Que, por las consideraciones precedentes, es necesario definir una nueva estructura y funciones para la actual Gerencia de Manejo del Fuego, con atribuciones para focalizar y reforzar la protección de los recursos medioambientales contra los incendios forestales.

Resuelvo

1. Créase la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales, como continuadora -en lo pertinente- de la Gerencia de Manejo del Fuego.
2. La Gerencia de Protección contra Incendios Forestales tendrá como función general asistir a la Dirección Ejecutiva en la proposición de políticas y lineamientos estratégicos para el Programa Manejo del Fuego de CONAF, organizando, coordinando y supervisando las actividades y gestión de las instancias regionales del Programa para la Protección contra Incendios Forestales, según los objetivos estratégicos institucionales, el marco legal y presupuestario.
3. Determinase que la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales, contará con las siguientes dependencias:

a) **Unidad de Planificación y Control de Gestión**, la cual asistirá al Gerente de Protección contra Incendios Forestales en el establecimiento de la planificación estratégica de CONAF para el Programa Manejo del Fuego, consolidando, anualmente, en un Plan Operativo Nacional de Manejo del Fuego, los Planes Operativos con la gestión regional y sus requerimientos humanos, materiales y presupuestarios. Asimismo, gestionará el control de su ejecución a través de indicadores operacionales, auditorías de gestión, manejo de información -estadística y operativa- y controles presupuestarios.

b) **Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional**, la cual asistirá al Gerente de Protección contra Incendios Forestales en el cumplimiento institucional de la legislación sobre accidentes laborales y enfermedades profesionales y normas afines, así como en el establecimiento de políticas y sistemas de gestión para la seguridad y salud ocupacional del personal del Programa Manejo del Fuego, todo en armonía funcional y coordinación con el Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales de la Gerencia de Desarrollo de las Personas, para efectos del íntegro cumplimiento de las normas establecidas en la legislación.

c) **Departamento de Prevención de Incendios Forestales**, del cual dependerán las Secciones de Educación y Difusión; de Administración del Uso del Fuego y de Silvicultura Preventiva y Comunidad.

Dicho Departamento tendrá por función general asistir al Gerente de Protección contra Incendios Forestales en la planificación, dirección, coordinación y supervisión de las actividades nacionales y regionales de educación y difusión para la prevención de incendios forestales; de administración del uso del fuego en faenas agrícolas y forestales; de silvicultura preventiva en predios rústicos y áreas de interfaz urbano-forestal y de coordinación con las Policías y el Ministerio Público, en la investigación de causas de incendios forestales y el fortalecimiento de procedimientos legales.

d) **Departamento de Control de Incendios Forestales**, del cual dependerán las Secciones de Análisis y Predicción; de Coordinación y Movilización; de Operaciones Aéreas y de Operaciones Terrestres.

Dicho Departamento tendrá por función general asistir al Gerente de Protección contra Incendios Forestales en la planificación, dirección, coordinación y supervisión de las actividades nacionales y regionales necesarias para la organización, preparación y operación de brigadas forestales; de aeronaves; equipos e infraestructuras para

la detección de incendios forestales; la predicción del riesgo; el despacho y gestión de recursos terrestres y aéreos; la coordinación del combate en ataque inicial y ataque ampliado; las situaciones de emergencias forestales y el monitoreo nacional de operaciones.

e) **Departamento de Desarrollo e Investigación**, del cual dependerán las Secciones de Formación Técnica; de Información y Documentación y de Estudios y Proyectos.

Dicho Departamento tendrá por función general asistir al Gerente de Protección contra Incendios Forestales en la planificación, dirección, coordinación y supervisión de actividades e iniciativas nacionales y regionales destinadas al fortalecimiento técnico y del conocimiento. De igual forma, en el manejo y difusión de información y documentación técnica y en el desarrollo de competencias técnicas y laborales del personal.

f) **Departamento de Logística**, del cual dependerán las Secciones de Mantenimiento Aéreo y de Máquinas y Equipos.

Dicho Departamento tendrá por función general asistir al Gerente de Protección contra Incendios Forestales en su participación en el proceso institucional de provisión centralizada de servicios; productos; herramientas; vestuario; equipo de protección personal; partes y repuestos; y otros equipos requeridos para la prevención y control de incendios forestales por los Departamentos de Manejo de Fuego regionales e instancias de la Gerencia, velando por la oportunidad, cantidad y calidad en dicha provisión, coordinando las respectivas cadenas de abastecimiento.

4. Fijase como organigrama de la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales, el que se acompaña como documento Anexo de la presente resolución.
5. Facúltase a los Directores(as) Regionales de la Corporación Nacional Forestal para que, en el plazo de 30 días hábiles, contados desde la fecha de esta resolución, realicen, a nivel regional, provincial y de área, la reestructuración y reasignación de recursos humanos, materiales y financieros que fueren necesarios para el funcionamiento acorde a la creación de la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales, en base a los lineamientos que sean entregados oportunamente por la Gerencia.
6. Suprímase de la estructura institucional la Gerencia de Manejo del Fuego creada mediante la Resolución N° 344, de 29 de julio del 2010, de la Dirección Ejecutiva, y considérese -en lo pertinente- a la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales, como su sucesora.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

ORGANIGRAMA



GERENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES

Función General de la Gerencia

Asistir al Director Ejecutivo en la proposición de políticas y lineamientos estratégicos para el Programa de Protección contra Incendios Forestales de CONAF y en organizar, coordinar y supervisar las actividades y gestión de las instancias regionales del Programa para la protección contra incendios forestales, según los objetivos estratégicos institucionales y el marco legal y presupuestario.

Funciones del Gerente de Protección contra Incendios Forestales

- Establecer la planificación estratégica de CONAF para la gestión del Programa de Protección contra Incendios Forestales, en concordancia con las políticas, lineamientos y prioridades institucionales establecidas por la Dirección Ejecutiva.
- Organizar, dirigir y coordinar la gestión del Programa de Protección contra Incendios Forestales y presentarla a la Dirección Ejecutiva en un Plan Operativo Nacional, que consolide los Planes Operativos Regionales de Protección contra Incendios Forestales.
- Requerir, analizar, sancionar y someter a consideración de la Dirección Ejecutiva e instancias correspondientes, los presupuestos para el Programa de Protección contra Incendios Forestales que presenten a la Gerencia tanto las Direcciones Regionales, a propuesta de su respectivo Departamento de Protección contra Incendios Forestales como los Departamentos y Unidades de la Gerencia.
- Representar a la Dirección Ejecutiva en lo que corresponda y relacionarse con las Direcciones Regionales y sus Departamentos de Protección contra Incendios Forestales, para supervisar y controlar la aplicación de la planificación estratégica y la ejecución anual de cada Plan Operativo de Protección contra Incendios Forestales, en cuanto a sus objetivos, metas, gestión e indicadores operacionales y para corregir desviaciones.
- Velar por la oportuna asignación de recursos presupuestarios a la Gerencia y a los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales, así como por la eficiente gestión nacional y regional en su administración, controlando estados de avances presupuestarios centrales y regionales y aplicando las correcciones necesarias.
- Supervisar y velar por la adecuada, eficiente y segura gestión de los recursos institucionales, humanos, presupuestarios y materiales, en la prevención y el control de incendios forestales y en otras acciones del Programa de Protección contra Incendios Forestales, así como el cumplimiento de las normas legales relacionadas con dichas actividades.
- Relacionarse con las demás instancias del nivel central para promover, gestionar y coordinar las acciones institucionales atinentes al Protección contra Incendios Forestales.
- Participar, a su nivel, en los procesos de licitaciones de compras centralizadas y en las demás acciones institucionales relativas a la asignación de recursos.
- Proponer a la Dirección Ejecutiva las iniciativas, medidas técnicas, normativas y propuestas legales en relación a la gestión en Protección contra Incendios Forestales.

- Mantenerse informado de la situación nacional de ocurrencia y daño por incendios forestales y de las operaciones de control e informar al Director Ejecutivo de situaciones relevantes.
- Integrar los Comités de Crisis asociados a emergencias provocadas por incendios forestales.
- Con la anuencia de la Dirección Ejecutiva, representar a CONAF y relacionarse, convenir alianzas y coordinar acciones con entidades públicas y privadas que tengan relación con el Protección contra Incendios Forestales, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Participar, en representación del Director Ejecutivo, en el Comité Nacional de Protección Civil (ONEMI).
- Supervisar la gestión de los Departamentos y Unidades de la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales.
- Instruir a los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales Regionales y a las Unidades y Departamentos de la Gerencia, la realización de los informes y tareas específicas que determine.

ooo000ooo

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Función General de la Unidad

Asistir al Gerente de Protección contra Incendios Forestales en el establecimiento de la planificación estratégica de CONAF para el Programa de Protección contra Incendios Forestales y consolidar anualmente, en un Plan Operativo Nacional de Protección contra Incendios Forestales, los Planes Operativos con la gestión regional y sus requerimientos humanos, materiales y presupuestarios. Asimismo, controlar su ejecución a través de indicadores operacionales, auditorías de gestión, manejo de información -estadística y operativa- y controles presupuestarios.

Funciones del Jefe de Unidad de Planificación y Control de Gestión

- Coordinar, según orientación de la Gerencia y para su sanción, el proceso de formulación, planificación y alineamiento del Plan Estratégico de CONAF para el Programa de Protección contra Incendios Forestales, a nivel de los estamentos de la Gerencia y de los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales.
- Consolidar, para sanción de la Dirección Ejecutiva, la preparación anual del Plan Operativo Nacional del Programa de Protección contra Incendios Forestales con iniciativas, programas, proyectos, requerimientos presupuestarios, humanos y materiales, carta Gantt, flujos de caja, indicadores, metas y responsables, coordinando para ello a los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales y a las Unidades y Departamentos de la Gerencia, según la planificación estratégica sancionada, las orientaciones de la Gerencia y las obligaciones legales.
- Diseñar, implementar y ejecutar programas de control de gestión en las instancias gerenciales y regionales, a través de auditorías internas, sistemas de indicadores estratégicos y operacionales (PMG y operativos) y análisis de brechas entre la gestión deseada y la ejecutada, que permitan dar cumplimiento de forma eficaz y eficiente a los compromisos y a la misión encomendada.
- Asistir al Gerente en materias de planificación presupuestaria y financiera para la gestión de Protección contra Incendios Forestales y apoyarla en los procesos de negociación con instancias internas y externas para la adecuada y oportuna asignación de recursos. De igual forma asistirle en materias legales y de administración del personal.
- Monitorear la ejecución presupuestaria a nivel regional y gerencial e informar a las instancias involucradas y al Gerente de Protección contra Incendios Forestales de las desviaciones y de propuestas de acción correctiva. De igual forma, preparar reportes especiales de información presupuestaria a solicitud de usuarios internos y externos.
- Incorporar al Sistema de Gestión Financiera del Estado (SIGFE) los montos presupuestarios asignados a las instancias de la Gerencia, por ítem, centro de costo y producto estratégico, para crear el "código de requerimiento" y permitir la ejecución presupuestaria durante el año.
- Realizar la revisión previa, el control, el seguimiento e informes de avance de contratos de arriendo de aeronaves y revisar, para efectos de pago de servicios, los informes de

operación de dichas aeronaves en conjunto con el Departamento de Control de Incendios Forestales.

- Participar en la revisión anual de los finiquitos a contratos de aeronaves arrendadas, visando lo pertinente a pagos y recursos presupuestarios involucrados en base a los informes operacionales que elabore el Depto. de Control de Incendios Forestales.
- Apoyar a las Unidades y Departamentos de la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales en su gestión administrativa y presupuestaria, especialmente en procesos de licitación.
- Realizar o participar en las actividades encomendadas por el Gerente.
- Fomentar la mejora continua y el involucramiento de toda la organización en la satisfacción tanto del usuario interno como del externo, con miras a procesos de certificación de calidad que la institución se encuentra comprometida.
- Preparar los informes de gestión de la Unidad que requiera la Gerencia.

ooo000ooo

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Función General de la Unidad

Asistir al Gerente de Protección contra Incendios Forestales en el cumplimiento institucional de la legislación sobre accidentes laborales y enfermedades profesionales y normas afines, así como en el establecimiento de políticas y sistemas de gestión para la seguridad y salud ocupacional del personal del Programa de Protección contra Incendios Forestales.

Funciones del Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

- Proponer al Gerente de Protección contra Incendios Forestales lineamientos técnicos y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud ocupacional para el personal del Programa de Protección contra Incendios Forestales, de acuerdo a su política institucional en prevención de riesgos.
- Asesorar al Gerente en el cumplimiento institucional de la Ley N° 16.744, respecto a normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades laborales y del D.S. N° 40, que, entre su articulado, norma sobre la obligación de informar a los trabajadores de los riesgos laborales.
- Promover permanentemente en el personal, de todas las instancias regionales y centrales del Programa de Protección contra Incendios Forestales los principios del trabajo seguro, la participación y responsabilidad individual y el respeto a las normativas legales, instructivos y recomendaciones que velan por la seguridad y salud ocupacional.
- Mantener actualizadas las Normas de Higiene y Seguridad para el personal que labora en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, anexas al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF, coordinar la elaboración de otras normativas especiales y supervisar su aplicación.
- Asistir al Gerente de Protección contra Incendios Forestales en la emisión del instructivo anual para la elaboración del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en cada Departamento de Protección contra Incendios Forestales regional, de acuerdo a la política institucional y a lineamientos específicos sobre la materia.
- Velar por la correcta asignación y uso del equipo de protección personal, consignado en el Anexo del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de CONAF para los trabajadores de Protección contra Incendios Forestales.
- Disponer los mecanismos de capacitación y adiestramiento para el correcto uso y conservación del equipamiento asignado.
- Proponer nuevos elementos de protección personal para los trabajadores, según los riesgos identificados.
- Determinar tareas críticas en el combate de incendios forestales y en otros ámbitos del quehacer en Protección contra Incendios Forestales.

- Proponer procedimientos de trabajo seguro y fiscalizar su cumplimiento de conformidad a la legislación y a la política institucional en seguridad y salud ocupacional.
- Supervisar el cabal cumplimiento del D.S. Nº 594, en conjunto con los respectivos Comités Paritarios Regionales y de Oficina Central.
- Utilizar la información estadística institucional sobre accidentabilidad laboral y enfermedades laborales para la gestión propia de la Unidad.
- Implementar y mantener actualizado, a nivel central, un sistema estadístico sobre la ocurrencia de incidentes ocurridos en los distintos procesos de Protección contra Incendios Forestales.
- Programar y coordinar, con la sanción de la Gerencia, la realización de auditorías de gestión a los Planes de Seguridad y Salud Ocupacional regionales.
- Participar, por instrucción del Gerente, en la investigación de accidentes laborales que afecten al personal del Programa de Protección contra Incendios Forestales.
- Proponer la constitución de comisiones especiales para la investigación de accidentes graves o fatales.
- Apoyar la estructura de mando en incendios forestales de magnitud para supervisar la seguridad del personal.
- Preparar los informes de gestión de la Unidad que requiera la Gerencia y realizar o participar en las actividades encomendadas por el Gerente.

ooo000ooo

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Función General del Departamento

Asistir al Gerente de Protección contra Incendios Forestales en la planificación, dirección, coordinación y supervisión de las actividades nacionales y regionales de educación y difusión para la prevención de incendios forestales, de administración del uso del fuego en faenas agrícolas y forestales, de silvicultura preventiva en predios rústicos y áreas de interfase forestal/urbana, coordinación con Policías y Ministerio Público en la investigación de causas de incendios forestales y el fortalecimiento de procedimientos legales y mitigación de daños post incendios forestales.

Funciones del Jefe de Departamento de Prevención de Incendios Forestales

- Proponer al Gerente de Protección contra Incendios Forestales políticas, estrategias, líneas de acción, programas y proyectos, mejoramientos a la legislación, estudios, diagnósticos nacionales y regionales, investigaciones, normativas, procedimientos y cualquier otro instrumento de gestión para orientar a los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales en acciones de prevención de incendios forestales, en cuanto a controlar la ocurrencia de incendios forestales y mitigar sus daños, aplicar normas y regulaciones a propietarios, comunidades rurales y población en general y fortalecer la gestión de CONAF con entidades públicas y privadas relacionadas.
- Participar en la preparación anual del Plan Operativo Nacional de Protección contra Incendios Forestales, analizando las presentaciones regionales vinculadas a su gestión y aportando la propuesta técnica y presupuestaria del Departamento.
- Relacionarse con los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales para dirigir, supervisar y coordinar acciones y asistirlos técnica y operacionalmente en la planificación y ejecución de acciones en prevención de incendios forestales.
- Instruir, a través del Gerente, a los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales, o realizar a requerimiento de éste, la elaboración de informes técnicos en actividades de prevención de incendios forestales y de informes de gestión en las materias que sean requeridas.
- Proponer al Gerente, o establecer y gestionar a requerimientos de éste, las alianzas estratégicas con instituciones y entidades nacionales e internacionales, públicos y privados, que fortalezcan la acción institucional en prevención de incendios forestales.
- Preparar, en conjunto con las Secciones dependientes, los informes de gestión del Departamento que requiera la Gerencia.
- Supervisar la gestión de las Secciones del Departamento.
- Realizar o participar en las actividades que encomiende el Gerente de Protección contra Incendios Forestales.

SECCION DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN

Función General de la Sección

Asistir al Jefe del Departamento de Prevención de Incendios Forestales en la planificación, dirección, coordinación y supervisión de actividades nacionales y regionales de educación y difusión para la prevención de incendios forestales.

Funciones del Jefe de Sección Educación y Difusión

- Proponer al Jefe de Departamento orientaciones y acciones específicas de aplicación nacional y regional en:
 - ✓ Educación ambiental a profesores y estudiantes para la prevención de incendios forestales y difusión a la población de mensajes de prevención a través de medios de información institucional y de comunicación masiva.
 - ✓ La educación y difusión en prevención de incendios forestales a visitantes de áreas silvestres protegidas del Estado.
- Participar en el proceso de planificación operativa y presupuestaria anual del Departamento en lo relativo a la Sección.
- Vincularse y asistir a los Jefes de Sección Prevención de los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales para dirigir, supervisar y coordinar acciones y asistirlos técnica y operativamente en todo lo vinculado a la planificación y ejecución de acciones en difusión, educación formal y no formal, mitigación del daño y la autoprotección de propietarios y de la población que habita áreas de riesgo.
- Proponer, diseñar, liderar y gestionar la realización de la campaña anual de difusión nacional.
- Administrar el Club Forestín.
- Administrar los sitios web del Club Forestín y de la Comunidad de Prevención de Incendios Forestales y redes sociales vinculadas.
- Participar en seminarios, talleres, charlas, eventos o actividades que CONAF estime, relacionadas con la educación y difusión para la prevención de incendios forestales.
- Proponer y coordinar alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para potenciar acciones de educación y difusión y participar en ellas en lo que corresponda.
- Asignar tareas al personal de la Sección y supervisar su ejecución.
- Realizar o participar en las actividades encomendadas por el Jefe del Departamento.
- Participar en la Mesa Técnica de Prevención de Incendios forestales.

SECCION DE ADMINISTRACION USO DEL FUEGO

Función General de la Sección

Asistir al Jefe del Departamento de Prevención de Incendios Forestales en la planificación, dirección, coordinación y supervisión de actividades nacionales y regionales relacionadas al establecimiento de normas y regulaciones y a la aplicación de la legislación relacionada con el uso del fuego como herramienta silvoagropecuaria.

Funciones del Jefe de Sección Administración Uso del Fuego

- Proponer al Jefe de Departamento orientaciones y acciones específicas de gestión nacional y regional en:
 - ✓ La aplicación de normas legales y procedimientos respecto al uso del fuego en faenas agrícolas y forestales.
 - ✓ Alternativas al uso del fuego como herramienta de trabajo silvoagropecuaria.
 - ✓ El fortalecimiento de la vinculación de CONAF con entidades policiales y del Ministerio Público en materias de aplicación de las normas que regulan el uso del fuego.
 - ✓ Uso de residuos agrícolas y forestales con entidades externas relacionadas.
- Participar en el proceso de planificación operativa y presupuestaria anual del Departamento en lo relativo a la Sección.
- Vincularse y asistir a los Jefes de la Sección Prevención de Incendios Forestales de los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales para dirigir, supervisar y coordinar acciones y asistirlos técnica y operacionalmente en la planificación y ejecución de acciones relacionadas con normas y regulaciones sobre uso del fuego en labores silvoagropecuarias.
- Apoyar y supervisar la gestión de los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales en la aplicación del DS N° 276 y de la administración del uso del fuego a través del Sistema de Asistencia de Quemados (SAQ), su capacitación en el sistema y su relación con Carabineros de Chile y entidades de apoyo.
- Mantener vinculaciones con la contraparte de Carabineros de Chile para la capacitación y la aplicación del módulo SAQ Carabineros.
- Evaluar el funcionamiento del SAQ y sus módulos relacionados, entre ellos el módulo SAQ Carabineros, monitoreando la utilización regional del sistema y proponiendo mejoramientos a su diseño.
- Proponer y gestionar el desarrollo de mejoramientos tecnológicos en materias del uso del fuego.
- Preparar y gestionar anualmente los instrumentos considerados en el DS N° 276 y organizar sus medios de difusión.

- Preparar y difundir las estadísticas relacionadas al uso del fuego hacia entidades externas e internas de la Corporación.
- Fomentar el uso de alternativas al fuego para eliminar desechos y buscar medios para difundir las alternativas hacia la población objetivo.
- Administrar la página web de alternativas del uso del fuego y uso del fuego.
- Actuar como Mesa de Ayuda y Oficina Receptora de avisos de quema.
- Asignar tareas al personal de la Sección y supervisar su ejecución.
- Realizar o participar en las actividades encomendadas por el Jefe del Departamento.
- Participar en la implementación de la certificación del proceso "Tramitación del comprobante de aviso de quemas" y mantener su continuidad.

ooo000ooo

SECCION DE SILVICULTURA PREVENTIVA Y COMUNIDAD

Función General de la Sección

Asistir al Jefe del Departamento de Prevención de Incendios Forestales en la planificación, dirección, coordinación y supervisión de actividades nacionales y regionales relacionadas al establecimiento de normas y regulaciones y a la aplicación de la legislación relacionada a la prevención de incendios forestales. De igual forma, participar en investigaciones y/o proyectos relacionados con la restauración post incendios forestales.

Funciones del Jefe de Sección Silvicultura Preventiva y Comunidad.

- Proponer al Jefe de Departamento orientaciones y acciones específicas de gestión nacional y regional en:
 - ✓ Definición de normas técnicas y procedimientos respecto a labores de silvicultura preventiva, tanto en bosque nativo como en plantaciones forestales.
 - ✓ La aplicación de disposiciones legales que induzcan a los propietarios y comunidades rurales, así como a la población y entidades de la interfase forestal/urbana, a realizar medidas para la prevención de incendios forestales y de mitigación del daño en sus predios y en su entorno. De igual forma respecto a las normas que regulan el uso del territorio y de toda otra disposición relacionada.
 - ✓ La preparación y aplicación de normas que regulen la protección contra incendios forestales en áreas silvestres protegidas del Estado, en especial la preparación de programas de protección por parte de las respectivas entidades de la Corporación.
 - ✓ El fortalecimiento de la vinculación de CONAF con entidades policiales y del Ministerio Público para la investigación de las causas de incendios forestales.
- Participar en el proceso de planificación operativa y presupuestaria anual del Departamento en lo relativo a la Sección.
- Proponer mejoramientos a la legislación relacionada a la prevención de incendios forestales.
- Vincularse y asistir a los Jefes de la Sección Prevención de Incendios Forestales de los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales para dirigir, supervisar y coordinar acciones y asistirlos técnica y operacionalmente en la planificación y ejecución de acciones relacionadas con normas y regulaciones para la protección contra incendios forestales y trabajo con las comunidades.
- Proponer y coordinar alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para potenciar acciones normativas técnicas y de regulación para la prevención de incendios forestales.
- Proponer y coordinar alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para potenciar acciones tendientes a la mitigación del daño, participando en ellas en lo que corresponda.

- Apoyar y atender las consultas de regiones sobre las líneas de trabajo relacionadas a la silvicultura preventiva y trabajo con comunidades.
- Incorporar las variables de amenaza y vulnerabilidad de incendios forestales en los instrumentos de planificación territorial.
- Fomentar la elaboración de los planes de prevención de incendios forestales en las áreas silvestres protegidas del estado y privadas, y velar por la implementación de las actividades que éstos consideran.
- Velar por la incorporación y fiscalización de medidas y normas de prevención y silvicultura preventivas en los planes de manejo forestal (Plantaciones Forestales y Bosque Nativo).
- Elaboración de modelos geomáticos como soporte para la toma de decisiones y planificación territorial para la prevención de incendios forestales.
- Asignar tareas al personal de la Sección y supervisar su ejecución.
- Realizar o participar en las actividades encomendadas por el Jefe del Departamento.

ooo000ooo

DEPARTAMENTO CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES

Función General del Departamento

Asistir al Gerente de Protección contra Incendios Forestales en la planificación, dirección, coordinación y supervisión de las actividades nacionales y regionales necesarias para la organización, preparación y operación de brigadas forestales, de aeronaves, equipos e infraestructuras para la detección de incendios forestales, la predicción del riesgo, el despacho y gestión de recursos terrestres y aéreos, la coordinación del combate en ataque inicial y ataque ampliado, las situaciones de emergencias forestales y el monitoreo nacional de operaciones.

Funciones del Jefe de Departamento Control de Incendios Forestales

- Proponer al Gerente de Protección contra Incendios Forestales políticas, estrategias, líneas de acción, programas y proyectos, estudios, diagnósticos nacionales y regionales, mejoramientos a la legislación, investigaciones, normativas, procedimientos y cualquier otro instrumento de gestión para orientar a los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales en la organización, preparación y operación de recursos terrestres y aéreos de combate de incendios forestales, sistemas de detección, despacho y movilización de recursos y coordinación de operaciones.
- Participar en el proceso de preparación anual del Plan Operativo Nacional del Programa Manejo de Fuego, analizando las presentaciones regionales relacionadas al control de incendios forestales y aportando la propuesta técnica y presupuestaria del Departamento.
- Relacionarse con los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales para supervisar y coordinar acciones y para asistirlos, técnica y operacionalmente, en la planificación y la eficiente ejecución de acciones en detección, despacho, coordinación y combate de incendios forestales.
- Velar por cumplimiento, en los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales, de las normativas, instrucciones y procedimientos que la Gerencia establezca para la administración de los recursos contratados en forma centralizada y para el eficiente desempeño y accionar técnico del personal regional en detección, despacho, coordinación de operaciones, extinción de incendios forestales y en la operación de aeronaves institucionales y arrendadas, como asimismo respecto al cumplimiento de la legislación vigente relacionada.
- Vincularse con los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales, asistirlos y supervisar su gestión, en la implementación y ejecución regional del Plan de Coordinación Operativa para Situaciones de Emergencia Forestal (Plan ACCEFOR); del Plan de Operación Regional Integrada (Plan ORI); de la Planificación Institucional para Incendios Forestales de Magnitud (PLANIIMAG); del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) y de planes de contingencia para situaciones especiales.
- Anticipar al Gerente situaciones pronosticadas respecto a tiempo atmosférico, vulnerabilidad, condición de recursos y de ocurrencia y daño de incendios forestales en Regiones.

- Mantenerse permanentemente informado de la situación regional de ocurrencia, daño y operaciones de combate durante la temporada de incendios forestales, así como de los apoyos interregionales y de otros eventos que ocurran, tomar las decisiones que correspondan según procedimientos e informar al Gerente las situaciones relevantes.
- Informar anualmente al Departamento de Logística la cantidad aprobada por el Gerente de personal para el control de incendios forestales, para efectos de gestionar adquisiciones de vestuario y equipamiento de protección personal para la siguiente temporada de incendios forestales.
- Proponer al Gerente, para su sanción, la adquisición centralizada de productos y servicios varios vinculados a la detección, despacho, coordinación y operaciones terrestres y aéreas de combate de incendios forestales y participar en el proceso de licitación, si corresponde.
- Proponer al Gerente, específicamente, la planificación de requerimientos de aeronaves a contratar para el combate de incendios forestales y participar como instancia técnica en el correspondiente proceso de licitación. De igual forma en el caso de contrataciones temporales para operaciones aéreas suplementarias.
- Sancionar y canalizar al Gerente, y luego a Fiscalía y a la Gerencia de Finanzas y Administración, los requerimientos regionales, contratos y finiquitos de contrato sobre los cuales corresponda pronunciarse al Departamento.
- Representar al Gerente en la relación de CONAF con proveedores de servicios para la administración de contratos centralizados para el control de incendios forestales.
- Participar, a requerimiento de la Gerencia o por propia necesidad, en comités de crisis nacionales y regionales a raíz de incendios forestales de magnitud o conflictivos.
- Proponer al Gerente, participando en ellas a su requerimiento, las alianzas, coordinación y acciones conjuntas con instituciones, empresas y entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas relacionadas con el fin de fortalecer la acción institucional en control de incendios forestales, especialmente para situaciones de emergencias forestales.
- Instruir, a través del Gerente, a los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales, o realizar directamente a requerimiento de él, la elaboración de informes técnicos de incendios forestales, de operaciones realizadas y de cualquier otro tema de gestión en las materias que sean requeridas.
- Preparar, en conjunto con las Secciones dependientes, los informes de gestión del Departamento requeridos por el Gerente.
- Supervisar la gestión de las Secciones del Departamento y sus dependencias.
- Realizar o participar en las actividades que encomiende el Gerente de Protección contra Incendios Forestales.

SECCION DE ANALISIS Y PREDICCION DE INCENDIOS FORESTALES

Función General de la Sección

Aportar al Jefe del Departamento evaluaciones sobre comportamiento potencial del fuego en incendios forestales de magnitud o conflictivos, su desarrollo, proyección y amenazas y sobre pronósticos e informes meteorológicos relacionados al comportamiento del fuego. Desarrollar e implementar el índice de probabilidad de ocurrencia a nivel nacional e incorporar nuevos índices relacionados. Introducir y desarrollar el uso de geotecnologías y meteorología aplicadas a la protección contra incendios forestales

Funciones del Jefe de Sección de Análisis y Predicción de Incendios Forestales

- Proponer lineamientos en materias de modelación de incendios forestales, cartografía de operaciones y gestión de emergencias, que aporten a cumplir con los objetivos estratégicos establecidos por la Gerencia.
- Asesorar al Jefe del Departamento Control de Incendios Forestales en la toma de decisiones, realizando funciones de analista de negocios en los temas referidos a geotecnologías aplicadas a la protección contra incendios forestales.
- Preparar y difundir información y pronósticos de comportamiento del fuego, para conocimiento del Departamento y para apoyar, a través de CENCO, a las CENCOR y a la organización de combate de incendios forestales conflictivos y/o de magnitud.
- Relacionarse con la Dirección Meteorológica de Chile, para obtener los insumos necesarios que permitan el análisis, predicción y modelamiento de incendios forestales.
- Generar información para los procesos rutinarios de evaluación del grado de riesgo y peligro de las regiones del país.
- Desarrollar o participar en proyectos de innovación en el ámbito de la protección de incendios forestales relacionados.
- Desarrollar documentos y materiales para capacitación en temas de análisis y predicción del comportamiento del fuego, con el propósito de implementar equipos para unidades regionales de análisis y predicción.
- Apoyar a las regiones en uso de herramientas geotecnológicas para la elaboración de diagnósticos territoriales con respecto a la problemática de incendios forestales.
- Asesorar al Departamento Control de Incendios Forestales, en su relación con el Departamento Monitoreo de Ecosistemas Forestales de GEDEF, para la mejora continua de la información digital que alimenta modelos de predicción del comportamiento y para generar nuevas líneas de trabajo para la obtención de modelos de combustible de alta resolución.

SECCION DE OPERACIONES AEREAS

Función General de la Sección

Asistir al Jefe del Departamento Control de Incendios Forestales en la organización y operación de aviones cisterna, helicópteros y otros medios aéreos, tanto institucionales como contratados, para la detección, observación y captura de imágenes, coordinación aérea, lanzamientos de agua y transportes de personal y de carga, en operaciones de control de incendios forestales.

Funciones del Jefe de Sección Operaciones Aéreas

- Proponer al Jefe del Departamento líneas de acción, orientaciones y procedimientos para la organización y operación de aeronaves institucionales y contratadas en el control de incendios forestales, como de igual forma para la gestión de los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales en relación a las operaciones aéreas.
- Participar en el proceso de preparación anual del Plan Operativo Nacional de Protección contra Incendios Forestales, analizando las presentaciones regionales relacionadas a operaciones aéreas y aportando la propuesta técnica y presupuestaria de la Sección.
- Coordinar la gestión, comunicaciones y acuerdos entre los Departamentos de Control y de Logística respecto a fechas de inicio de vuelos de las aeronaves institucionales, sus períodos de vuelo, bases, cambios de base, extensión de operaciones, mantenimientos de rutina y de emergencia.
- Participar en los procesos de contratación de aeronaves para el combate de incendios forestales, participando como instancia técnica en el correspondiente proceso de licitación. De igual forma en el caso de contrataciones temporales para operaciones aéreas suplementarias o de emergencia.
- Administrar en lo técnico los contratos de prestación de servicios aéreos para el combate de incendios forestales, relacionándose con los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales y con los operadores aéreos y, además, coordinándose con las demás instancias administrativas, financieras y legales de la Corporación.
- Supervisar la gestión de pilotos, del personal de soporte de las aeronaves contratadas y de las empresas prestadoras del servicio, detectando o recogiendo informes de anomalías y gestionando medidas correctivas.
- Relacionar a CONAF con la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), para todos los efectos de cumplir y hacer cumplir la reglamentación aeronáutica en aspectos de operación de las aeronaves institucionales y contratadas.
- Consolidar registros regionales de misiones de vuelo y tiempos de vuelo de pilotos y aeronaves arrendadas e institucionales.
- Preparar Informes de Gestión de las aeronaves institucionales.

- Participar en el proceso de finiquitar contratos de servicios aéreos por término de operaciones, preparando para ello el Informe Final de Operaciones por cada aeronave contratada y enviándolo a Fiscalía para la redacción del finiquito.
- Mantener bases de datos actualizadas de operadores aéreos, de sus aeronaves y características, de tripulaciones y sus habilitaciones de la DGAC, a objeto de acceder a sus servicios por compra urgente, tanto en el caso de CONAF como para información a ONEMI.
- Supervisar la aplicación de normas de seguridad en los vuelos.
- Administrar el sistema de gestión de flota.

ooo000ooo

SECCION DE OPERACIONES TERRESTRES

Función general de la Sección

Asistir al Jefe del Departamento Control de Incendios Forestales en la organización y operación de los sistemas y recursos terrestres regionales del Programa de Protección contra Incendios Forestales para el control de incendios forestales.

Funciones del Jefe de Sección Operaciones Terrestres

- Proponer al Jefe del Departamento líneas de acción, procedimientos y orientaciones para la gestión de los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales, respecto a la organización y manejo de las operaciones de control de incendios forestales y de los recursos humanos y materiales terrestres involucrados, antes, durante y después de cada temporada de incendios forestales.
- Participar en el proceso de preparación anual del Plan Operativo Nacional de Protección contra Incendios Forestales, analizando las presentaciones regionales relacionadas al control de incendios forestales y la cuantificación y calendarización de recursos solicitados para la detección y combate terrestre. Además, aportando la propuesta técnica y presupuestaria de la Sección.
- Preparar y consolidar la cuantificación definitiva y la calendarización de períodos operativos del personal regional para detección y combate de incendios forestales e informar de ello al Departamento de Logística, para efectos de las adquisiciones y abastecimiento de equipamiento para el combate, vestuario y equipo de protección personal para la siguiente temporada.
- Participar como instancia técnica en los procesos de licitación que correspondan a la Sección.
- Asistir técnica y operacionalmente a los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales en la planificación y en la segura y eficiente ejecución de acciones en detección y combate de incendios forestales y uso de sus recursos.
- Supervisar y evaluar las operaciones regionales de combate de incendios forestales en los diferentes escenarios de ocurrencia y daño y emitir los informes pertinentes que sean requeridos.
- Asistir al Jefe del Departamento de Control de Incendios Forestales en establecer lineamientos y en supervisar la implementación y ejecución regional del Plan de Coordinación Operativa para Situaciones de Emergencia Forestal (Plan ACCEFOP); del Plan de Operación Regional Integrada (Plan ORI); de la Planificación Institucional para Incendios Forestales de Magnitud (PLANIIMAG), del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) y de planes de contingencia para situaciones especiales.
- Relacionarse, en el plano operativo, con el mando de las brigadas forestales del Ejército de Chile (BRIFE) y de la Armada de Chile (BRIFAR) y con ONEMI, como instancia de coordinación, para acordar normativas generales de su operación y funcionamiento en situaciones de emergencias forestales.

- Fortalecer las operaciones de control de incendios forestales, a través del fomento y ejecución de programas de investigación orientados a la innovación operativa y al desarrollo tecnológico.
- Realizar o participar en las actividades encomendadas por el Jefe del Departamento.

ooo000ooo

SECCION DE COORDINACIÓN Y MOVILIZACION

Función general de la Sección

Asistir al Jefe del Departamento Control de Incendios Forestales en la supervisión de la gestión de los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales, respecto al despacho de recursos terrestres y aéreos y a su operación en el combate de incendios forestales, como de igual forma en la atención y coordinación de solicitudes de apoyo interregional ante incendios forestales conflictivos o de magnitud o situaciones de ocurrencia múltiple.

Funciones del Jefe de Sección Coordinación y Movilización

- Proponer al Jefe del Departamento de Control de Incendios Forestales, para su posterior establecimiento, líneas de acción, normativas, procedimientos e instructivos para orientar la gestión de las Centrales de Coordinación Regional (CENCOR), dependientes de los respectivos Departamentos de Protección contra Incendios Forestales, en lo relativo al despacho y movilización de recursos de combate, monitoreo a las operaciones de combate y el manejo y envío de información. De igual modo en el caso de la Central Nacional de Coordinación (CENCO), dependiente de la Sección, en lo que le corresponda.
- Participar en el proceso de planificación operativa y presupuestaria anual del Departamento en lo relativo a la Sección.
- Participar en el proceso de preparación anual del Plan Operativo Nacional de Protección contra Incendios Forestales, analizando las presentaciones regionales relacionadas al despacho, movilización y coordinación de recursos para al control de incendios forestales y aportando la propuesta técnica y presupuestaria de la Sección.
- Asistir técnica y operacionalmente a los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales en sus operaciones de despacho y coordinación y supervisar y evaluar el desempeño de las Centrales de Coordinación Regional (CENCOR) y de la utilización de sus elementos y asistencias para el despacho.
- Supervisar permanentemente la gestión de CENCO y de las CENCOR, en cuanto a su mutua relación de funcionamiento, e informar al Jefe del Departamento.
- Informar al Jefe del Departamento de la ocurrencia y daño de incendios forestales, situación de incendios conflictivos y/o de magnitud, movilización y desmovilización de recursos de combate, apoyos interregionales, reportes especiales de incendios forestales conflictivos y/o de magnitud, tiempos de vuelo y operación de aeronaves arrendadas e institucionales y cualquier otra información operativa requerida.
- Planificar, organizar y dirigir las operaciones de CENCO, en cuanto a su horario de trabajo y turnos del personal de la dotación y transitorio, manejo de información operacional sobre ocurrencia y daño de incendios forestales, gestión de recursos de combate y decisiones para atender solicitudes de apoyo interregional, ante incendios forestales conflictivos y/o de magnitud o de ocurrencia múltiple.

- Orientar al personal de CENCO, cuando a su juicio corresponda, en los apoyos interregionales necesarios para responder a solicitudes regionales.
- Relacionarse operacionalmente, y en lo que le concierna, con instancias internas y externas afines, tal como CAT-ONEMI, Centro de Análisis DMC, medios de comunicación, Ministerios y otros, en cuanto a ocurrencia, daño y situación general de recursos de combate en el país.
- Supervisar los informes especiales generados por CENCO, habituales y de contingencia, sobre ocurrencia, daño y situación operacional de recursos.
- Aportar al Gerente toda otra información necesaria para procesos técnicos, administrativos y financieros relacionados a la gestión de los recursos de combate.
- Participar como instancia técnica en los procesos de licitación que correspondan a la Sección.
- Proponer al Jefe de Departamento nuevos procesos y tecnologías orientadas a mejorar la gestión de la coordinación y el despacho de recursos.
- Realizar o participar en las actividades encomendadas por el Jefe del Departamento.

ooo000ooo

CENTRAL NACIONAL DE COORDINACIÓN - CENCO

Función General de CENCO

Vincular al Depto. de Control de Incendios Forestales y a la Sección de Coordinación y Movilización con los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales, en relación al monitoreo de la ocurrencia y daño de incendios forestales, a la operación de los recursos terrestres y aéreos de combate y al manejo de situaciones de emergencias forestales.

Funciones del Coordinador Jefe de CENCO

- Supervisar la gestión de los Coordinadores de CENCO en el monitoreo que realicen, a través de las Centrales de Coordinación Regional (CENCOR) y permanentemente durante la temporada, del despliegue y operación de los recursos terrestres y aéreos de combate y de la situación de ocurrencia y daño de incendios forestales en el país, en especial de incendios conflictivos y/o de magnitud.
- Evaluar las solicitudes regionales de apoyo en recursos de combate terrestre y aéreo ante incendios forestales de magnitud, conflictivos o de ocurrencia múltiple, decidiendo directamente la movilización de los recursos solicitados, delegándola en los Coordinadores de CENCO o informando al Jefe de Sección Coordinación y Movilización, cuando corresponda según procedimientos establecidos. De igual forma para la desmovilización de recursos.
- Mantener informado al Jefe de la Sección Coordinación y Movilización de la situación regional respecto a informes matinales de apertura de operaciones de las CENCOR, el estado de los recursos terrestres y aéreos de combate, situación diaria de incendios forestales activos, condiciones meteorológicas locales y pronosticadas, desarrollo de las operaciones de combate, situación de incendios forestales de magnitud o conflictivos y apoyos interregionales en proceso, entre otros aspectos.
- Elaborar o disponer la preparación en las CENCOR, cuando así sean requeridos, de informes especiales de incendios forestales de magnitud o conflictivos.
- Supervisar en las CENCOR el cumplimiento de normas y procedimientos de despacho y operación de recursos y de gestión y de manejo de información en el Sistema de Información Digital para el Control de Operaciones (SIDCO), aportando al Jefe de la Sección recomendaciones y propuestas para corregir anomalías y para mejorar su gestión, en forma inmediata o como desarrollos futuros, y para implementar y capacitar en técnicas y elementos para las comunicaciones e información (TIC's) que permitan incrementar la sistematización de la operación en las CENCOR.
- Relacionarse con la Dirección Meteorológica de Chile para solicitar pronósticos especiales u otra información de interés para las operaciones regionales de combate.
- Preparar o disponer la elaboración del Informe de Gestión de CENCO en la temporada.
- Coordinar la consolidación de cifras finales de estadísticas de ocurrencia y daño para informes finales y para validar gastos asociados a los apoyos interregionales.
- Realizar o participar en las actividades encomendadas por el Jefe de Sección.

Función de los Coordinadores de CENCO

- Relacionar a la Sección Coordinación y Movilización, y a través de ella al Departamento de Control de Incendios Forestales, con las Centrales de Coordinación Regional (CENCOR para el monitoreo de las operaciones regionales de detección y combate de incendios forestales gestionadas por las Centrales de Coordinación Regional (CENCOR), mediante el manejo de comunicaciones digitales y telefónicas y del Sistema de Información Digital para el Control de Operaciones (SIDCO).
- Mantener informado al Coordinador Jefe de la situación nacional.
- Recibir las solicitudes de apoyo de recursos terrestres y aéreos para combate de incendios de magnitud o conflictivos o por situaciones de simultaneidad de ocurrencia presentadas por las CENCOR, analizarlas y gestionarlas y atenderlas directamente o, según procedimientos establecidos, informarlas al Coordinador Jefe.
- Registrar en bitácora las decisiones, instrucciones y comunicaciones cursadas entre CENCO y las CENCOR.
- Generar y aportar la información operacional que le sea requerida, según procedimientos o ante situaciones puntuales.
- Participar en la elaboración del Informe de Gestión de CENCO en la temporada.
- Realizar o participar en las actividades encomendadas por el Coordinador Jefe de CENCO.

ooo000ooo

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN

Función General del Departamento

Asistir al Gerente de Protección contra Incendios Forestales en la planificación, dirección, coordinación y supervisión de actividades e iniciativas nacionales y regionales destinadas al fortalecimiento técnico y del conocimiento. De igual forma en el manejo y difusión de información y documentación técnica y en el desarrollo de competencias técnicas y laborales del personal.

Funciones del Jefe de Departamento de Desarrollo e Investigación

- Proponer al Gerente de Protección contra Incendios Forestales políticas generales, estrategias, políticas técnicas, líneas de acción, proyectos, normalizaciones, investigaciones, divulgación técnica, estudios, encuentros técnicos, aplicaciones tecnológicas, desarrollos curriculares para la capacitación, Cursos, manuales y planes de lección, instrumentos para el fortalecimiento de competencias laborales y cualquiera otra modalidad de gestión y de generación de conocimiento e información para satisfacer necesidades y orientar, anualmente y en el largo plazo, las acciones de los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales, y de las instancias de la Gerencia cuando corresponda, tanto en su desarrollo técnico operacional como en las competencias y capacitación del personal.
- Participar en el proceso de preparación anual del Plan Operativo Nacional de Protección contra Incendios Forestales, analizando las presentaciones regionales vinculadas a su gestión y aportando la propuesta técnica y presupuestaria del Departamento.
- Relacionar al Gerente con la Gerencia de Desarrollo de las Personas y con los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales, para coordinar acciones y asistirlos técnicamente en sus procesos de selección del personal, capacitación, definición y desarrollo de competencias laborales y de ejecución de estudios sobre la materia.
- Proponer al Gerente, en coordinación con las instancias correspondientes de CONAF, el cuadro actualizado de competencias laborales de los cargos operativos permanentes y transitorios del Programa de Protección contra Incendios Forestales, como asimismo desarrollar los respectivos procesos de acreditación o certificación.
- Proponer al Gerente la malla curricular y el desarrollo de cursos de capacitación para los diferentes cargos y áreas de trabajo en los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales, estandarizar y preparar planes de lección y manuales y supervisar y evaluar los procesos de capacitación regional.
- Acreditar a los instructores regionales según sus competencias, mantener un catastro actualizado de instructores acreditados, de los cursos impartidos, del personal participante y de su rendimiento.
- Realizar un permanente diagnóstico de estudios y desarrollos técnicos necesarios para apoyar las acciones institucionales en Protección contra Incendios Forestales y proponer mecanismos de ejecución e implementación directa o por terceros.

- Coordinar con las demás instancias de la Gerencia programas, proyectos y acciones, tanto de cooperación nacional como internacional, en materias de capacitación, asistencia técnica, transferencia tecnológica y desarrollo de estudios con empresas forestales, entidades públicas y privadas, centros de estudios, academias, expertos, universidades y sus estamentos, consultores y fondos de investigación, entre otros, estructurando y gestionando los acuerdos que sean necesarios.
- A través del Gerente instruir a los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales, o realizar a requerimiento de ella, la elaboración de informes técnicos de gestión en materias que sean requeridas respecto al desarrollo técnico y a la capacitación.
- Coordinar, en conjunto con los demás Departamentos y Secciones, la presencia de la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales en la página web institucional.
- Preparar, en conjunto con las Secciones dependientes, los informes de gestión del Departamento que requiera la Gerencia.
- Supervisar la gestión de las Secciones del Departamento.
- Realizar o participar en las actividades que encomiende el Gerente de Protección contra Incendios Forestales.

ooo000ooo

SECCION DE FORMACION TECNICA

Función General de la Sección

Asistir al Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación en la planificación, dirección, coordinación, ejecución y supervisión de actividades nacionales y regionales para la capacitación del personal y el desarrollo del conocimiento, competencias y destrezas.

Funciones del Jefe de la Sección Formación Técnica

- Proponer al Jefe de Departamento la definición de competencias laborales y del conocimiento del personal del Programa de Protección contra Incendios Forestales para satisfacer necesidades y orientar, anualmente y en el largo plazo, la gestión de capacitación en los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales, y en las instancias de la Gerencia cuando corresponda.
- Participar en el proceso de planificación operativa y presupuestaria anual del Departamento en lo relativo a la Sección.
- Estructurar, desarrollar e implementar una malla curricular de cursos de capacitación para el desempeño efectivo y seguro del personal de Protección contra Incendios Forestales, definiendo objetivos de instrucción, planes de lección y manuales estandarizados y oficializados por CONAF.
- Impulsar y coordinar actividades para la capacitación del personal de CONAF y de entidades relacionadas en los diferentes niveles del Sistema de Comando de Incidentes (SCI).
- Preparar y mantener actualizado el material docente de planes de lección, manuales y ayudas didácticas para el desarrollo en regiones de los cursos de la malla curricular y del SCI, revisando material disponible y preparando lo necesario.
- Asistir a los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales en la aplicación de la malla curricular establecida y en el desarrollo de la capacitación al personal transitorio y permanente, según los objetivos de capacitación, planes de lección y manuales establecidos.
- Relacionarse con los instructores regionales, asistirlos en el desarrollo de la capacitación, promover modalidades de perfeccionamiento, evaluar sus competencias y mantener un catastro actualizado de sus actividades, cursos impartidos y rendimiento del personal participante.
- Supervisar la ejecución regional de la capacitación requerida por cada puesto de trabajo, detectar desviaciones y generar correcciones.
- Mantener registros de las acciones de capacitación, de participantes y de sus rendimientos.
- Proponer el Jefe de Departamento, para coordinación con GEDEP, el establecimiento y formalización del cuadro actualizado de competencias laborales de los cargos operativos permanentes y transitorios del Programa de Protección contra Incendios Forestales,

como asimismo establecer y gestionar los respectivos procesos de acreditación o certificación.

- Proponer al Jefe del Departamento, y realizar acciones al respecto, para relacionar a la Corporación con los programas de protección de las empresas forestales, con el fin de aunar esfuerzos y homogeneizar lineamientos y contenidos de capacitación y esquemas de certificación de competencias. De igual forma con instancias de Bomberos para reforzar la capacitación de sus voluntarios y con la Mutualidad de Seguridad para coordinar sus acciones de capacitación.
- Participar en capacitación dictando materias en cursos específicos.
- Realizar o participar en las actividades encomendadas por el Jefe del Departamento.

ooo000ooo

SECCION DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Función General de la Sección

Asistir al Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación en la planificación, dirección, coordinación, ejecución y supervisión del acopio y manejo de estadísticas de ocurrencia y daño de incendios forestales y de carácter operacional, así como la recopilación de documentación técnica para su difusión y conservación.

Funciones del Jefe de la Sección Documentación e Información

- Proponer al Jefe de Departamento las herramientas y procedimientos para la obtención, manejo y difusión de la información estadística y operacional del Programa de Protección contra Incendios Forestales, definiendo procedimientos e indicadores de gestión para mejorar el manejo de datos y su calidad.
- Participar en el proceso de planificación operativa y presupuestaria anual del Departamento, en lo relativo a la Sección.
- Mantener actualizada la información estadística del Sitio Web de CONAF.
- Supervisar en las CENCOR la completa y exacta recopilación de datos en las fichas de incendio, de personas, de recursos y otros registros, como insumos básicos de las estadísticas de incendios forestales.
- Supervisar los mecanismos de toma de datos que corresponda en actividades de Prevención y Control de Incendios Forestales, velando por la calidad y oportunidad de la información.
- Preparar y ejecutar una permanente capacitación de SIDCO al personal del Programa de Protección contra Incendios Forestales.
- Mantener actualizado el Manual de SIDCO, según perfiles.
- Mantener actualizado el ingreso de autoridades y otros usuarios al sistema SIDCO.
- Proponer al Jefe de Departamento y a las instancias relacionadas de la Gerencia mejoras al SIDCO, según desarrollos propuestos por regiones o la Sección.
- Analizar e interpretar la información estadística y difundirla a las instancias respectivas, como asistencia al proceso de toma de decisiones.
- Recopilar documentos, informes y manuales desarrollados en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, ordenarlos por áreas temáticas y llevarlos a un archivo digital permanentemente actualizado, que permita su conservación y acceso a las instancias del Programa para asistencia técnica, informes y respuesta a consultas ciudadanas.

- Preparar capa de puntos de ignición y capa de polígonos del área afectada por incendios forestales, para cumplir con la entrega de información al Ministerio de Agricultura (Iniciativa IDE-MINAGRI).
- Recopilar bases de información cartográfica desarrollada o utilizada en los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales, y otra que sea relevante, para mejoramientos en la gestión de prevención y control de incendios forestales.
- Realizar o participar en las actividades encomendadas por el Jefe del Departamento.

ooo000ooo

SECCION ESTUDIOS Y PROYECTOS

Función General de la Sección

Asistir al Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación en la planificación, dirección, coordinación, ejecución y supervisión de actividades nacionales y regionales relacionadas a estudios, desarrollo tecnológicos e investigación en las áreas de trabajo del Programa de Protección contra Incendios Forestales.

Funciones del Jefe de Sección Estudios y Proyectos

- Proponer al Jefe de Departamento la realización de estudios, desarrollos tecnológicos e investigación que contribuyan al conocimiento y a la toma de decisiones en el Programa de Protección contra Incendios Forestales, según una planificación basada en las orientaciones entregadas por el Gerente de Protección contra Incendios Forestales.
- Participar en el proceso de planificación operativa y presupuestaria anual del Departamento en lo relativo a la Sección.
- Relacionarse con universidades y otras entidades de investigación y desarrollo tecnológico, nacionales e internacionales, que permitan el acceso al conocimiento en materias de protección contra incendios forestales.
- Prospeccionar fuentes de financiamiento para estudios e investigación.
- Canalizar y coordinar con los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales sus iniciativas en estudios e investigaciones.
- Actuar como contraparte en los convenios que suscriba CONAF con entidades de estudios e investigación.
- Realizar o participar en las actividades encomendadas por el Jefe del Departamento.

ooo000ooo

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

Función General del Departamento

Asistir al Gerente de Protección contra Incendios Forestales en su participación en el proceso institucional de provisión centralizada de servicios, productos, herramientas, vestuario, equipo de protección personal, partes y repuestos, y otros equipos requeridos para la prevención y control de incendios forestales por los Departamentos de Manejo de Fuego regionales e instancias de la Gerencia, velando por la oportunidad, cantidad y calidad en dicha provisión y coordinando las respectivas cadenas de abastecimiento.

Funciones del Jefe de Departamento de Logística

- Proponer al Gerente de Protección contra Incendios Forestales políticas, estrategias, líneas de acción, planes, proyectos especiales, estudios, diagnósticos, investigaciones, normativas, procedimientos y cualquier otro instrumento de gestión logística asociado a las actividades de los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales, de la propia Gerencia y de las demás instancias relacionadas a CONAF.
- Participar en el proceso de preparación anual del Plan Operativo Nacional del Programa Manejo de Fuego, analizando las presentaciones regionales vinculadas a su accionar y aportando la propuesta técnica y presupuestaria del Departamento, respecto al abastecimiento de equipos, productos e insumos y de mantenimiento de herramientas y equipos de combate y equipos de telecomunicaciones, así como para el mantenimiento y puesta en funcionamiento de las aeronaves institucionales.
- Recopilar información sobre requerimientos logísticos de los Departamentos de Manejo de Fuego regionales, de la Gerencia y del propio Departamento y presentar al Gerente los consolidados regionales para su análisis, sanción e inicio de adquisiciones.
- Proponer al Gerente las normas, diseños, estándares, especificaciones técnicas y términos de referencia que sean necesarias para gestionar los procesos de licitación, contratación y provisión de servicios y productos requeridos por las instancias del Programa de Protección contra Incendios Forestales.
- Canalizar hacia la Gerencia de Finanzas y Administración y Fiscalía, a través del Gerente, los requerimientos definidos y las especificaciones técnicas, términos de referencia y bases técnicas de licitación.
- Participar técnicamente en las posteriores etapas de los procesos de licitación y coordinar la participación de otras instancias técnicas cuando sea necesaria.
- Supervisar, directamente o por terceros, el cumplimiento de estándares y de las especificaciones establecidas para los productos y servicios adquiridos y realizar seguimientos a su durabilidad y funcionamiento durante cada temporada.
- Gestionar la respuesta a los requerimientos de los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales en herramientas, motosierras, motobombas y accesorios, vestuario y equipamiento de protección personal, según el equipamiento institucional disponible en stock y las adquisiciones realizadas.

- Coordinar y asegurar el adecuado cumplimiento de la cadena de abastecimiento, movilización y desmovilización, en lo que corresponda y con las respectivas instancias de CONAF vinculadas, respecto a los elementos, productos y servicios requeridos por los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales y la Gerencia, tanto en situaciones normales como en emergencias.
- Coordinar el abastecimiento a las Brigadas de Combate de Incendios Forestales de las FFAA de vestuario y equipamiento de protección personal, herramientas y equipos.
- Establecer y difundir procedimientos y estándares para el mantenimiento básico y preventivo de herramientas y equipos de combate en las regiones.
- Disponer la capacitación del personal regional en el uso, operación y mantenimiento básico y preventivo de equipos de todo tipo, de herramientas de combate, de equipos de telecomunicaciones, etc. con énfasis en la prevención de accidentes y en el control de daños y pérdidas.
- Supervisar y controlar en regiones la aplicación y cumplimiento de estándares, procedimientos y normas de uso del vestuario y equipamiento de protección personal y la manipulación y mantenimiento básico y preventivo de herramientas y equipos, instrumentos, radiocomunicaciones y otros.
- Organizar y supervisar el mantenimiento de las herramientas y equipos regionales enviados al Departamento y al Taller de Mantenimiento Central..
- Organizar e instruir el apoyo a regiones para la labor de mantenimiento de herramientas y equipos y otros servicios durante incendios de magnitud y conflictivos, según procedimientos establecidos.
- Disponer la recolección y disponibilidad de información operativa sobre el estado, situación y disponibilidades de equipos, herramientas, medios de transporte, equipos de telecomunicaciones y otros, así como de los estándares de costos de adquisición, reparación y mantenimiento más relevantes para sustentar decisiones del Departamento y de la Gerencia.
- Disponer, para decisiones operacionales, de inversión y de estandarización por parte de la Gerencia, la recolección y disponibilidad de información elementos e infraestructuras utilizadas por el Programa de Protección contra Incendios Forestales.
- Instruir a los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales, a través de la Gerencia, la elaboración de informes técnicos y de gestión en las materias de logística.
- Administrar centralizadamente, a nivel de Departamento o con la asistencia de la Sección que determine, el sistema de telecomunicaciones de CONAF en el marco del PSL (Permiso de Servicio Limitado de Telecomunicaciones) otorgado por SUBTEL, en cuanto a la explotación y mantenimiento del sistema y sus componentes, y asesorar a la Gerencia y otras instancias institucionales en todo lo referido a ello.
- Preparar, en conjunto con las Secciones dependientes, los informes de gestión del Departamento requeridos por el Gerente.

- Supervisar la gestión de las Secciones del Departamento y sus dependencias.
- Realizar o participar en las actividades encomendadas por la Gerencia.

ooo000ooo

SECCIÓN MAQUINAS Y EQUIPOS

Función General de la Sección

Asistir al Jefe del Departamento de Logística en la gestión de implementar los procesos centralizados de abastecimiento de herramientas, equipos varios, insumos y elementos requeridos por los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales.

Funciones del Jefe de Sección Máquinas y Equipos

- Presentar al Jefe del Departamento de Logística la planificación de acciones, requerimiento de productos, servicios, repuestos y partes, insumos varios y la respectiva presentación presupuestaria para el abastecimiento, adquisición, importación directa, mantenimiento y puesta en funcionamiento, según corresponda, de vestuario y equipo de protección personal; herramientas, equipos manuales, motobombas y motosierras; sus repuestos y partes; instrumentos operativos varios; unidades, componentes y repuestos de telecomunicaciones; vehículos, medios de transporte y maquinaria; alimentación de emergencia en incendios de magnitud y respecto a cualquier otro componente para implementar las actividades del Programa de Protección contra Incendios Forestales.
- Preparar directamente, o con la participación de terceros, y proponer al Jefe de Departamento Logística cuando así corresponda las especificaciones técnicas, términos de referencia y bases técnicas de licitación para los procesos centralizados de adquisición de productos y servicios que satisfagan requerimientos regionales y de la Gerencia.
- Participar en los procesos técnicos centralizados de adquisiciones, respecto a la identificación y recepción de repuestos, materiales, partes y piezas e insumos derivados de compras nacionales o de importación directa.
- Vincular al Departamento con las instancias de CONAF, en especial de la Gerencia de Finanzas y Administración, para coordinar la distribución y entrega a los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales de herramientas, motosierras, motobombas y accesorios, vestuario y equipamiento de protección personal y otros similares adquiridos. De igual forma, los retiros para mantenimiento cuando corresponda.
- Asistir a los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales en la capacitación sobre el uso y mantenimiento preventivo de herramientas y equipos.
- Obtener, generar y mantener actualizadas, para las decisiones de la Gerencia que correspondan, bases de datos, información operativa y registros sobre equipamiento del personal, estado, situación y disponibilidades de equipos, herramientas, medios de transporte, equipos de telecomunicaciones y otros equipos, infraestructuras utilizadas para la detección, bases de brigadas, centrales de coordinación, medios de transporte, y otros componentes logísticos, así como de los estándares de costos de adquisición, reparación y mantenimiento más relevantes.
- Proponer al Jefe del Departamento de Logística estudios, diagnósticos, líneas de acción y actividades referidas a los procesos de mantenimiento correctivo de herramientas y equipos de combate de incendios forestales.

- Coordinar con las instancias correspondientes de la Corporación, después de cada temporada de incendios forestales, el traslado y recepción de las herramientas y equipos de combate de incendios forestales para su mantenimiento correctivo en el Taller de Mantenimiento Central, como de igual forma su posterior envío a las regiones de origen antes de la siguiente temporada de incendios forestales.
- Planificar, organizar y dirigir la gestión del Taller de Mantenimiento Central dependiente de la Sección, definiendo las rutinas de mantenimiento correctivo de las herramientas y equipos de combate de incendios forestales enviados por los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales. Cuando corresponda, gestionando su realización a través de terceros.
- Supervisar la gestión del Taller de Mantenimiento Central.
- Desarrollar procedimientos de coordinación con los Departamentos de Protección contra Incendios Forestales regionales para realizar apoyos logísticos en incendios forestales de magnitud, respecto a mantenimiento, alimentación, transportes, comunicaciones, etc.
- Organizar y disponer el traslado de personal del Taller de Mantenimiento cuando sea requerido como apoyo en incendios forestales de magnitud..
- Realizar diagnósticos, análisis, estudios e informes sobre utilización de herramientas, motobombas, motosierras, equipamiento personal y otros equipos de combate.
- Realizar o participar en las actividades encomendadas por el Jefe del Departamento.

ooo000ooo

SECCIÓN MANTENIMIENTO AÉREO

Función General de la Sección

Asistir al Jefe del Departamento de Logística en la implementación de las operaciones aéreas para combate de incendios forestales con aeronaves institucionales.

Funciones del Jefe de la Sección Mantenimiento Aéreo

- Presentar al Jefe del Departamento de Logística la planificación de acciones y contratación centralizada de productos, servicios y personal aeronáutico; de adquisición de repuestos, piezas, partes, insumos varios; habilitación y logística para bases de operación, abastecimiento de combustible, habitabilidad, alimentación, celulares y transporte de pilotos, mecánicos y asistentes; pagos de seguros, tasas aeronáuticas, hangaraje y cualquier otro pago relacionado a la operación de las aeronaves institucionales, junto a la correspondiente presentación presupuestaria para el mantenimiento, puesta en funcionamiento y operación de las aeronaves institucionales para combate de incendios forestales.
- Participar, como instancia técnica, en los procesos de licitación y adquisiciones de cualquier tipo referidas al mantenimiento y puesta en funcionamiento de las aeronaves institucionales.
- Planificar, organizar, dirigir y supervisar la gestión del Centro de Mantenimiento Aeronáutico de CONAF (CMA), dependiente de la Sección, para los mantenimientos en línea, programados y preventivos de las aeronaves institucionales. Gestionar para ello, cuando corresponda, la contratación de servicios y entidades externas.
- Coordinar con la Sección Operaciones Aéreas, del Departamento de Control de Incendios Forestales, y con la anuencia de los respectivos Jefe de Departamento, el proceso anual de contratación de pilotos, mecánicos y asistentes.
- Poner a disposición del Departamento de Control de Incendios Forestales, en la fecha y lugares en conjunto programados, las aeronaves institucionales y su personal, cumpliendo con los requisitos técnicos establecidos en los manuales y según las normativas laborales y aeronáuticas del caso.
- Relacionar a CONAF con la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), para todos los efectos de cumplir y hacer cumplir la reglamentación aeronáutica en aspectos de mantenimiento de las aeronaves institucionales.
- Asegurar la operación de las aeronaves institucionales con toda la reglamentación vigente exigida por la DGAC, gestionando, en todo lo que corresponda a ello, la coordinación con el Departamento de Control de Incendios Forestales, antes y durante la temporada de incendios forestales.
- Generar informes periódicos de gestión técnica, financiera y administrativa respecto de la puesta en funcionamiento y mantenimiento de las aeronaves institucionales y del desempeño del personal vinculado a ellas.
- Realizar o participar en actividades encomendadas por el Jefe del Departamento.

